



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN
DE SERVIDORES PÚBLICOS

RESOLUCIÓN No. 655 DE 2018

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 dispone “*Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*”.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 dispone “(...) Los empleos de Libre Nombramiento Y Remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)”.

Que mediante Circular IPES No. 032 de 9 de octubre de 2018, la Dirección General del IPES, autorizó un descanso compensado para los Servidores Públicos de la Entidad, con el fin de facilitar que los Servidores dispongan de un tiempo para compartir con sus familias en las festividades de navidad y fin de año.

Que la Dirección General autoriza al servidor público **HERNAN CARRASQUILLA CORAL** identificado con c.c. No. 79.325.053 de Bogotá, Subdirector, Código 070, Grado 03, asignado a la Subdirección de Gestión, Redes Sociales e informalidad para disfrutar del descanso compensado desde el 8 de enero y hasta el 11 de enero de 2019, inclusive.

Que, con la finalidad de garantizar la prestación continua del servicio en la Entidad, es procedente encargar las funciones de la Subdirección Gestión, Redes Sociales e informalidad, a la servidora pública **ESPERANZA DEL CARMEN SACHICA DAZA**, identificada con C.C No. 41.652.063 de Bogotá D.C quien desempeña el cargo de Subdirectora, Código 070, Grado 03, desde el 8 de enero y hasta el 11 de enero de 2019, inclusive.

FO-066
V-04

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

Página 1 de 4

**MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

RESOLUCIÓN No. **555** DE 2018

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO”

Que la servidora pública **ESPERANZA DEL CARMEN SACHICA DAZA**, identificada con C.C No. 41.652.063 de Bogotá D.C, cumple con el perfil y los requisitos necesarios para ser encargado de las funciones de Subdirección Jurídica y de contratación de la Entidad, de conformidad con el certificado de cumplimiento de requisitos expedido por la Subdirectora Administrativa y Financiera en diciembre 21 de la presente anualidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones de Subdirector Código 070, Grado 03 asignado a la Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad del Instituto para la Economía Social – IPES, a la servidora pública **ESPERANZA DEL CARMEN SACHICA DAZA**, identificada con C.C No. 41.652.063 de Bogotá D.C, Código 070, Grado 03, desde el 8 de enero y hasta el 11 de enero de 2019, inclusive

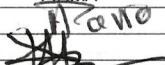
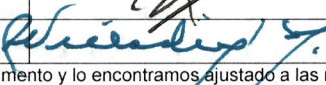
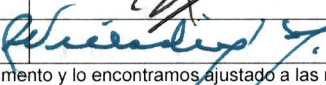
ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

12 7 DIC. 2018


MARIA GLADYS VALERO VIVAS
Directora General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Adriana Maria Parra Gómez – Profesional Especializado		
Revisó	José David Sepúlveda Henao – CPS 363-18		
Aprobó	Vivian Lilibeth Bernal Izquierdo – Subdirectora Administrativa y Financiera		
Revisó	Nuria Consuelo Villadiego Medina – Asesora Dirección General CPS 029/2018		27 01 0 18
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la General del Instituto para la Economía Social IPES.			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

RESOLUCIÓN No. 555 DE 2018

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO”

COMUNICACION PERSONAL

En Bogotá D.C., a los _____ días del mes _____ del año 2018, compareció ante el área de Talento Humano del Instituto para la Economía Social – IPES, a la servidora pública **ESPERANZA DEL CARMEN SACHICA DAZA**, identificada con C.C No. 41.652.063 de Bogotá D.C., a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO

QUIEN COMUNICA

C.C

FO-066
V-04

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

Página 3 de 4

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

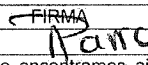
CERTIFICA

Que de acuerdo a la verificación realizada a la hoja de vida de la doctora **ESPERANZA DEL CARMEN SACHICA DAZA**, identificada con c.c. No. 41.652.063 de Bogotá D.C, por la Profesional Especializado responsable de los asuntos de Talento Humano, cumple con el perfil y requisitos exigido en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto para la Economía Social – IPES-, adoptado mediante resolución IPES No. 307 de 2016 y 568 de 2016, para ser encargada en el cargo de Subdirectora, Código 070 Grado 03 adscrita a la Subdirección de Gestión de Redes Sociales e Informalidad del Instituto para la Economía Social – IPES.

Dada a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2018.

Cordialmente,


VIVIAN LILIBETH BERNAL IZQUIERDO
Subdirectora Administrativa y Financiera

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA	FECHA
Elaboró	Adriana María Parra Gómez Profesional Especializado		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto para la Economía Social IPES			